



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA contra MEDINA MOLANO WILINTON. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00687-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada MEDINA MOLANO WILINTON, se encuentra notificado conforme lo prevé el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, y como da cuenta la documental visible a folio 11 C-1 del expediente digital, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, contestó la demanda, propuso excepciones y recurso de reposición.

Ahora conforme lo antes precisado y previo a correr el traslado correspondiente a las excepciones presentadas, se denota recurso obrante a folio 9 del presente cuaderno digital, el cual debe ser desatado en debida forma para continuar con la etapa procesal respectiva, razón por la que se ordena a la Secretaria de este despacho proceder a fijar en lista dicho recurso de reposición, atendiendo los lineamientos del artículo 110 del C.G. del P.

Nótese que el señor **MEDINA MOLANO WILINTON** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.702.216, actúa como extremo demandado en causa propia.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 027 hoy 14 de marzo de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ</p>

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06ddf3bfb423556fb0ebeca75eba67e281681f6aa2567a6f462e9d25b803eef**

Documento generado en 11/03/2022 03:39:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>